

LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO REFERENTE TÉCNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD - BASES PARA EL LLAMADO

A.- FUNCIONES DEL CARGO

- 1.- Liderar los procesos de comunicación en salud para informar, influir y motivar a la población sobre temas de salud cardiovascular.
- 2.- Elaborar material educativo en coordinación con referentes técnicos de otras áreas y coordinar su distribución.
- 3.- Planificar, programar y coordinar actividades en los diferentes niveles de prevención, basadas en la evidencia científica.
- 4.- Coordinar acciones, planes, programas en estrategias de prevención de enfermedades y promoción de salud, con el propósito de fomentar los factores protectores para la salud cardiovascular, disminuir la mortalidad y carga de enfermedades cardiovasculares.
- 5.- Coordinar y ejecutar acciones interinstitucionales e intersectoriales.
- 6.- Dinamizar y coordinar con unidades científicas y educativas a nivel nacional, en el ámbito público como privado.
- 7.- Actualizar información existente sobre cambios del comportamiento, promoción de la salud, herramientas novedosas de educación para la salud y comunicación en salud y medicina preventiva que permitan fortalecer las acciones de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.
- 8.- Trabajar en equipo con los demás técnicos de la institución en lo referente a prevención de factores de riesgo y enfermedades cardiovasculares y promoción de la salud, que permita el enfoque integral de las políticas de salud cardiovascular que lleva adelante la Comisión.
- 9.- Desarrollar actividades (disertaciones, notas, cursos, talleres, seminarios, noticias, etc.) de educación para la salud, dirigidos a la población, equipos de salud, referentes intersectoriales, entre otros.

10.- Participar en medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, etc), con el objetivo de sensibilizar, informar y promover acciones de prevención de enfermedades.

11.- Realizar trabajos de investigación cualitativa y/o cuantitativa que permita adecuar la intervención en salud.

12.- Otras tareas que se requieran relacionadas al cargo solicitadas por la Comisión Cardiovascular y/o la Dirección.

Observación: las tareas se deberán ajustar a las necesidades de la Comisión según el calendario de trabajo anual, líneas rectoras nacionales e internacionales.

B.- REQUISITOS

1.- Currículum Vitae y documento de identidad.

2.- Egresado/a Universitario/a con título profesional habilitado por el Ministerio de Salud Pública. Presentar en formato digital todos los títulos que posea.

Se valorará:

-Experiencia acreditada en formulación de proyectos; planificación en salud; ejecución de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades (priorizando las no transmisibles); trabajo con la comunidad, campañas poblacionales y trabajo de educación para la salud con grupos específicos.

-Formación en especialidades de “Medicina Familiar y Comunitaria” y/o “Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria”.

Las solicitudes se recibirán al mail contacto@cardiosalud.org desde el 7 de agosto al 7 de setiembre de 2023.

C.- PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes será realizada mediante tribunal constituido a tales efectos.

Dicho tribunal valorará la documentación presentada y elaborará el orden de méritos que incluirá a todos los postulantes.

Formato de evaluación:

Para asignar los puntajes se considerará lo siguiente:

- a. Valoración y control de requisitos.
- b. Con el listado de preseleccionados, se podrá realizar entrevistas personales y evaluación psicolaboral, sin que ello implique compromiso formal de la Comisión Cardiovascular para su contratación.
- c. El tribunal podrá solicitar que se presente un proyecto de trabajo en base a las funciones del cargo, (los trabajos escritos podrán tener como máximo una extensión de 5 carillas en Arial 12 a espacio sencillo).
- d. Confección de lista de prelación.

El llamado podrá declararse desierto.

D.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1.- La modalidad de contratación será mediante contrato de trabajo.
- 2.- Su lugar de trabajo habitual será la sede de la Comisión Cardiovascular, aunque no se restringirá exclusivamente a este.
- 3.- La carga horaria es de 20 horas semanales de lunes a viernes, básicamente en el horario de 13 a 19 horas. Pudiendo realizar tareas en función de necesidades por actividades los fines de semana.
- 4.- Disponibilidad para trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la Comisión Cardiovascular así lo requirieran.
- 5.- La remuneración mensual es de \$61.387 nominales.
- 6.- Se realizará un contrato a prueba por los primeros 3 meses, con posterior evaluación para la continuidad.
